

Laicidad, convivencia ciudadana y educación

Secularism, Peaceful Coexistence and Education

DOI: 10.4438/1988-592X-RE-2011-360-121

Enrique Gervilla Castillo

Universidad de Granada. Facultad de Ciencias de la Educación. Departamento de Pedagogía. Granada, España.

Resumen

Para los humanos, las religiones han sido -y continúan siendo- un factor relevante en la vida personal, social y educativa, a pesar del escaso número de trabajos que se publican en las revistas de educación españolas al respecto. En nuestra cultura occidental, si bien cada vez más plural, la fe -cristiana, musulmana y judía- ha ido adquiriendo importancia a lo largo de los siglos y expresándose en categorías y mediaciones culturales. La presencia, sin embargo, de las religiones en las sociedades democráticas puede hacerse conflictiva si la pluralidad de creencias no se armoniza bajo la laicidad del Estado. La laicidad es, por lo tanto, una exigencia de toda sociedad democrática y resulta imprescindible para la convivencia pacífica y el progreso social. Al fin y al cabo, antes que creyentes somos ciudadanos y nuestra dignidad como seres humanos es el fundamento común e irrenunciable de la ciudadanía y las creencias. Nuestro objetivo principal consiste en justificar la necesidad del Estado laico, positivo tanto para las religiones como para la sociedad, pues la laicidad (o el laicismo) garantiza la convivencia pacífica de los ciudadanos, la formación personal y la coexistencia de los diversos modelos educativos. En España, frente al resto de los países europeos, debido a su fuerte tradición católica, los conceptos de *laicidad* y *laicismo* son relativamente recientes y han cobrado fuerza y actualidad en el ámbito político y eclesial como manifiestan los documentos del PSOE y de la Conferencia Episcopal Española, así como las últimas visitas del papa a Francia, Reino Unido y España, entre otros lugares.

Palabras clave: laicismo, laicidad, religión, creencias, sociedad, cultura, educación, democracia.

Abstract

Religions have been and keep on being an important factor in humans' personal, social and school life. Even so, very few papers on it have been published in Spanish education reviews. In our western culture, faith - Christian, Muslim and Jewish - has become more and more plural, and yet over the centuries the issue of faith has grown in importance, and it has found expression in categories and cultural mediations. Nevertheless, the presence of different religions in democratic societies can become conflictive if the plurality of beliefs is not harmonized under state secularism. Secularism is, therefore, a requirement of all democratic societies and is essential for pacific coexistence and social progress. After all, we are citizens before we are believers, and our dignity as human beings forms the shared, inalienable foundation for our citizenship and our beliefs. The main objective of this paper is to justify the necessity of a secular state. A secular state would be positive both for religions and for society, because secularism (or laicism) guarantees the peaceful coexistence of citizens, cultural diversity and the coexistence of different models of education. Because of the country's strong Catholic tradition, Spain, unlike other European countries, has encountered the concepts of secularism and laicism relatively recently. Such concepts are now gaining strength in the political and ecclesiastical arena, as shown by the PSOE's documents, the Spanish Episcopal Conference and the Pope's latest trips to places like France, the United Kingdom and Spain.

Key words: laicism, secularism, religion, beliefs, society, culture, education, democracy.

Introducción

Laicidad y laicismo son temas de especial interés y actualidad en las sociedades democráticas por sus repercusiones sociales, culturales y educativas. De hecho, entre nosotros lo son aún más, dada la fuerte tradición católica de nuestro país, así como los amplios y rápidos cambios que se han producido en la sociedad española desde la aconfesionalidad del Estado. Prueba de ello, como a continuación indicamos, es la atención que han prestado recientemente al tema los medios de comunicación social, el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) o la Conferencia Episcopal, entre otros.

El tema, ya tradicional en nuestra vecina Francia, único país europeo que explícitamente recoge el término *laicidad* en su Constitución, ha cobrado nueva fuerza con la visita de Benedicto XVI (12 de septiembre de 2008). Tanto el papa como el presidente francés Nicolás Sarkozy han hablado de «laicidad positiva», de «sana laicidad», de «laicidad consensuada», de «laicidad abierta al diálogo y a la tolerancia»... como algo

beneficioso para la religión, la cultura, la educación y la convivencia democrática. Tal y como afirmaba el presidente francés en su discurso de bienvenida al papa (*Granada Hoy*, 2008):

Es también legítimo para la democracia dialogar con las religiones. Estas, y en concreto la religión cristiana, con la que compartimos una larga historia, son patrimonios vivos de reflexión y de pensamiento, no solo sobre Dios, sino también sobre el hombre, la sociedad e incluso sobre la naturaleza. Sería una locura privarnos de todo eso, sencillamente una falta contra la cultura y el pensamiento (p. 34).

El tema es recurrente en el pensamiento del papa actual. Baste recordar los discursos de las recientes visitas de Benedicto XVI al Reino Unido y a España (Valencia, Santiago y Barcelona). En la última visita a nuestro país, muchos periódicos, en su portada, se hacían eco del tema con los siguientes titulares: «El papa carga contra el laicismo en España» (*El País*, 7 de noviembre de 2010); «El papa responde al laicismo radical» (*La Vanguardia*, 7 de noviembre de 2010); «El papa ataca al laicismo agresivo» (*El Periódico*, 7 de noviembre de 2010), por ejemplo.

En el vocabulario político de la modernidad, y en particular en el de la Francia del siglo XIX, laicidad y laicismo significaron la iniciativa, e incluso la lucha, del Estado para sustraer competencias ancestrales a la Iglesia. Así, lo laico dejó de ser un estatus –yo soy laico– para pasar a ser una situación política –el laicismo– orientada al conflicto con la Iglesia, una actitud hostil hacia la presencia religiosa en la vida pública. De aquí que actualmente se prefiera hacer uso del término *laicidad*, de significado más positivo y pacífico, frente al vocablo *laicismo*, de tradición más negativa y belicista, pues la Iglesia y el Estado no deben estar juntos, pero tampoco tienen por qué ser enemigos. Por esta razón, el papa y el presidente francés, lejos de enfrentamientos ancestrales, han preferido hacer uso del vocablo *laicidad* y no de *laicismo*. Esta situación, como posteriormente veremos, está muy alejada de la de ciertos colectivos españoles que siempre harán uso del vocablo *laicismo*.

Nuestro trabajo se divide en tres partes, orientadas a la consecución de cuatro objetivos, pues pretendemos justificar la necesidad del Estado laico como base de la pacífica convivencia ciudadana, la pluralidad social y la libertad educativa de todos. Así, en un primer momento nos proponemos clarificar los conceptos de *laicidad* y *laicismo*, ante su uso indiscriminado y partidista, como paso previo para definir el *Estado laico*. En segundo lugar, tratamos de justificar la necesidad de la laicidad en

la *convivencia* pacífica de los ciudadanos. Finalmente, desde el fundamento de la laicidad positiva, precisamos cuál es la presencia de la *educación* en una sociedad democrática y participativa.

Laicidad y laicismo. Clarificación conceptual

El término *laicidad* (de *laicos*, derivado de *laós*: ‘pueblo o conjunto de ciudadanos’) se considera sinónimo de *democracia*, derivado de *democratía* o ‘poder del pueblo’. Los vocablos griegos *laós* y *demos* poseen un significado equivalente. Posteriormente, *laós* adquirió un sentido de oposición a lo sagrado (en latín *sacer*; de donde viene el término *sacerdote*). Esta contraposición dio lugar a la palabra castellana *lego* con su doble significado: ‘el que no es sagrado o sacerdote’, y también el de ‘profano o ajeno a un asunto’.

Un Estado laico es, pues, ‘lego’ en materia religiosa, pues atiende a una sociedad regida por el pueblo, y no por poderes sagrados¹. Así, ya no recurrimos a la religión para legitimar la autoridad de los reyes, ni para explicar los fenómenos naturales, ni para conseguir nuevas cosechas, ni para fundamentar el derecho, la ciencia, la moral, ni las instituciones, la cultura, etc., pues cada uno de estos espacios ha adquirido autonomía respecto a la religión y responde a sus leyes propias. Laico, pues, es aquel que no acepta más autoridad que la razón y el dominio relativo de esta, es decir, la racionalidad crítica, opuesta a los dogmas y al monopolio de la verdad. Desde Descartes a Kant, la crítica ha sido el medio para buscar la verdad, lejos, cada vez más, del predominio religioso.

Esta autonomía, propia de nuestro tiempo, se expresa en castellano con los vocablos *laicidad* y *laicismo*. Ambos términos se utilizan, a veces, como sinónimos; en otras ocasiones, sin embargo, adquieren un sentido opuesto, cuando la laicidad se entiende como algo positivo y el laicismo como algo negativo. El *Diccionario de la Real Academia Española* no recoge el término *laicidad*, pero sí el de *laicismo*, al que otorga el sentido positivo de *laicidad*: *Laicismo* es la «doctrina que defiende la independencia del hombre o de la sociedad, y más particularmente del Estado, respecto a cualquier organización o confesión religiosa».

⁽¹⁾ Todavía existen algunas Iglesias estatales en Europa: la Iglesia anglicana en Gran Bretaña, las Iglesias luteranas escandinavas y la Iglesia ortodoxa en Grecia, pero son residuos anacrónicos.

La confusión terminológica radica en no diferenciar entre el laicismo positivo denominado *inclusivo* o *tolerante* (similar a la laicidad) y el laicismo negativo llamado *exclusivo* o *cerrado*. Este adquiere un sentido peyorativo por cuanto conduce a un inmanentismo absoluto, que ignora la trascendencia y sustituye a Dios por el hombre como único punto de referencia. En consecuencia, pues, impide toda manifestación pública religiosa y todo símbolo o signo sagrado, al tiempo que prohíbe a las Iglesias cualquier influjo sobre las personas en la vida social. Así, el Estado pretende someterlo todo a su política y considera enemiga a toda religión que no se someta a sus decisiones. De este modo, el laicismo exclusivo lucha contra toda creencia religiosa y corta el vínculo de la realidad humana con Dios y con la religión, a la que convierte en un asunto privado.

La jerarquía católica española y los sectores más conservadores hacen uso frecuente del término *laicismo* como algo perverso y antirreligioso. Los políticos y, sobre todo el Gobierno actual, utiliza el vocablo *laicidad* como algo bueno, necesario e imprescindible para la democracia. Ambos vocablos, como hemos indicado, tienen su origen en nuestra vecina Francia, en donde, originariamente, el laicismo fue sinónimo de términos como *ateo*, *agnóstico*, *antirreligioso* y *anticlerical*. Hoy, sin embargo, los medios de comunicación pretenden alejarse de los orígenes de la hostilidad del laicismo cerrado y prefieren hacer uso del vocablo *laicité: laicidad*, más abierto y aceptado por todos, creyentes, agnósticos y ateos.

De acuerdo con la laicidad –o laicismo tolerante–, las instituciones son para todos los miembros del pueblo sin discriminación alguna. Así pues, la laicidad es contraria a toda confesionalidad (religiosa, agnóstica o atea) e incompatible con un Estado confesional. Ello garantiza la neutralidad de las instituciones respecto a las creencias religiosas, morales, ateas o agnósticas y el respeto a todos, ya que asegura la libertad de religión, de creencias, de culto, etc., sin discriminación alguna. Para conseguir esto es necesario que las instituciones públicas sean autónomas y no dependan de ninguna clase de confesiones, para no privilegiar ni excluir a religión alguna.

En consecuencia, pues, el Estado laico es ‘lego’ ante los diversos credos y morales, por lo que no debe ser antirreligioso, ni anticlerical, ni ateo, ni agnóstico. Al fin y al cabo, esto sería una contradicción, ya que estaría convirtiendo la laicidad en un fenómeno confesional. Ello significa que el Estado laico no toma postura ante las manifestaciones religiosas o morales; no significa que sea agnóstico o indiferente (pues esto ya son tomas de posición) sino que es ‘prescindente’ y, por tanto, respetuoso ante las preguntas últimas y los problemas cosmovisionales. Y dado que la religión es cosa de los ciudadanos concretos, se trata de una ‘prescendencia’ respetuosa. Salvo,

naturalmente, cuando las religiones o las cosmovisiones se vuelven delictivas (ellas y no alguno de sus miembros). Así pues, ni un gobernante sanamente laico ha de erigir sus convicciones morales en principios universales, ni una sociedad laica puede tener valores absolutos, salvo aquellos que afectan a la convivencia de todos.

El laicismo abierto –o laicidad–, lejos de ser un vocablo negativo para las creencias religiosas, ha sido motivo de purificación y autenticidad, pues la secularización alude a la desacralización (decadencia, privatización o crisis religiosa) y autonomía (libertad o emancipación: «Atrévete a saber») de las realidades humanas respecto a la religión: autonomía en lo político, autonomía en las ideas y conocimientos y autonomía ética. La tradicional imagen del mundo cósmico (de las instituciones y de la sociedad) como algo sacralizado (‘encantado’) se ha hecho con el tiempo inviable.

Orígenes de la laicidad o del laicismo

Europa occidental ha vivido rupturas progresivas entre la esencia de la religión y la cultura. Pensadores como Marx, Freud o Nietzsche se han opuesto a la religión pretendiendo liberar al ser humano de las ataduras religiosas. En nuestros días, tal liberación ha dado paso al nihilismo positivo de la posmodernidad, en la que la carencia de absoluto es una nueva oportunidad y un modo de vivir sin fundamento, tal y como piensan Horkheimer, Vattimo, Lyotard, etc. (Gervilla, 2010).

En España, la historia de la laicidad se remonta al siglo XVIII, cuando el rey Carlos III y sus ministros iniciaron una política de laicidad, pero fue sobre todo en el siglo XIX cuando se desplegó una política basada en el anticlericalismo cristiano, impulsado por liberales católicos y sacerdotes liberales. La vinculación de la Iglesia con la política de la Restauración y la dictadura de Primo de Rivera aumentó el laicismo español e hizo que este alcanzara su hegemonía política con la proclamación de la II República, en cuya Constitución (artículo 26) contemplaba una política radical (Díaz-Salazar, 2007, pp. 82-84). La aprobación del nuevo texto constitucional supuso un nuevo enfrentamiento entre el sistema político y el sistema eclesial nacional e internacional (encarnado en el Vaticano). En la nueva Constitución se hacía caso omiso del Concordato entre España y la Santa Sede de 1851 y con ello se desestimaba el reconocimiento jurídico de los derechos y privilegios que tradicionalmente la Iglesia había mantenido en España, fruto de su estrecha unión con el sistema político (que en aquellos momen-

tos la Iglesia luchaba por mantener ante el sistema republicano). Muchos intelectuales españoles como Unamuno, Machado, Ortega y Gasset, Fernando de los Ríos, etc. aceptaron la religión, si bien se decantaron por un cristianismo no eclesiástico-católico.

El concilio Vaticano I y las encíclicas posteriores (*Pascendi, Inmortale Dei, Dilectissima Nobis o Divini Illius Magistri*), de gran influencia en España, se alejaron de toda renovación católica y cerraron cualquier posibilidad de laicidad. La dictadura de Franco, denominada Nacional Catolicismo, acentuó aún más esta posibilidad, pues Iglesia y Estado se hicieron inseparables. Ambos formaron una unidad en la que era imposible ser católico sin ser español y en la que ser español era sinónimo de ser católico, por lo que el anticlericalismo, la separación entre el cristianismo y el catolicismo, entre el catolicismo y la vida social, etc., fueron imposibles tanto legal como ideológicamente (Gervilla, 1990).

Actualmente, según la Constitución, el «Estado español es aconfesional» (art. 16), pero no laicista. Ello significa, desde una interpretación laica, el reconocimiento del hecho religioso, como expresión libre de los ciudadanos, sin vinculación a ninguna religión concreta, por cuanto la religión es un factor relevante de la cultura y un patrimonio positivo de los ciudadanos que debe protegerse y favorecerse en beneficio del bien común de la sociedad. De aquí la alusión concreta de la Constitución a la Iglesia católica, que, sin implicar favoritismo alguno, reafirma el hecho y la tradición cultural y social de España.

Sin embargo la aconfesionalidad del Estado puede también interpretarse desde una visión *laicista*. Desde esta visión, el Estado se muestra beligerante con las creencias religiosas, prohíbe que la religión aparezca en la vida pública y, si puede, también en la vida privada de sus ciudadanos, al considerarla un residuo ancestral (De la Red, 2007, p. 17). Así, la aconfesionalidad laicista tiende a confundir el Estado con la sociedad, equiparando aconfesionalidad y laicidad con laicismo excluyente y solapando propuestas neutrales, para que las suyas sean aceptadas obligatoriamente por todos con el pretexto de solucionar problemas de convivencia.

La Constitución Española establece que es el Estado el que es aconfesional, y no la sociedad, que, evidentemente, ni lo es ni puede serlo. El Estado aconfesional o laico no recomienda, ni promueve, ni persigue, ni ataca religión alguna en particular, sino que deja entera libertad para seguir o no seguir una religión. La defensa de la libertad de todos los ciudadanos supone que estos no sean discriminados por razón de su religión o sus creencias.

Sin duda alguna, la democracia implica el paso de la sacralización a la desacralización de la vida para que se hagan realidad las diversas cosmovisiones, ideologías y

sistemas de valores. Para ello, es imprescindible que las instituciones acepten el principio de independencia y autonomía de la Iglesia y de la comunidad política, que es lo que hace posible tanto el desarrollo de la *libertad religiosa positiva* –despliegue de la religión en la esfera pública– como la efectividad de la *libertad religiosa negativa* –el derecho de los no creyentes a no ser invadidos y dominados por las religiones y sus instituciones– (Díaz-Salazar, 2007, p. 27).

La laicidad, exigencia para la pacífica convivencia ciudadana

La laicidad es hoy una exigencia de toda sociedad democrática y resulta imprescindible para la convivencia pacífica y el progreso en las sociedades plurales, pues somos ciudadanos antes que creyentes. Ciudadanía y creencias, pues, poseen un fundamento común irrenunciable: la dignidad de los seres humanos por ser tales, y por pertenecer a una religión, a un país, a un grupo, etc. Así pues, la convivencia se considera un valor supremo, de modo que la existencia humana no se concibe como lucha y competición, sino como búsqueda e integración. Así, la dignidad de la persona, expresada en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, es el fundamento común de la auténtica ciudadanía y de la verdadera religión. Este documento es hoy la moral más razonable, aceptada y consensuada y, por tanto, el punto de referencia ineludible para juzgar la bondad de ciertas costumbres, tradiciones, religiones, culturas, etc.

Ciudadanos antes que creyentes

Los creyentes son, en primer lugar, ciudadanos que además profesan libremente unas creencias religiosas. Lo primero, por tanto, es ser buen ciudadano y después ser creyente. En consecuencia, pues, ningún habitante del Estado puede ser un buen creyente si no es un buen ciudadano. Es más, la primera obligación que cualquier confesión religiosa debería imponer a sus adeptos es la de ser buenos ciudadanos. Un creyente que, basado en sus creencias, incumple los derechos del ciudadano, además de un mal ciudadano es un mal creyente (Castillo, 2007, p. 27).

La laicidad es así el punto en el que se encuentra la pluralidad de creencias y valores, tanto naturales como sobrenaturales, y a partir del cual hemos de construir nues-

tra vida personal, social, cultural y educativa, pues nos ha tocado vivir en una sociedad en permanente crisis, en la que lo nuevo rápidamente se hace viejo y lo efímero posee más fuerza que lo estable y duradero (Gervilla, 2007). Tal pluralidad, sin embargo, puede convertirse también en un elemento de confrontación, por lo que el diálogo se hace imprescindible para buscar una ética mínima de valor universal en la que el respeto entre religiones se contemple como un elemento fundamental para la convivencia pacífica. En esta tarea, el análisis y la valoración del hecho religioso ocupan un lugar significativo en la comprensión de las distintas manifestaciones sociales, morales y culturales, pues sin paz religiosa y sin diálogo es imposible conseguir una ética mundial. Mención especial merece, en este sentido, la labor realizada por el teólogo Hans Küng (2004) de acuerdo con las siguientes proposiciones:

No puede haber paz entre las naciones sin paz entre las religiones. No puede haber paz entre las religiones sin diálogo entre las religiones. No puede haber diálogo entre las religiones sin unas normas éticas universales. No puede haber supervivencia para nuestro planeta sin una ética de carácter universal, mundial (p. 9).

Sin embargo, no es posible identificar ética y religión, menos aún en España, país en el que la influencia de la moral católica ha sido determinante. Es importante constatar que existen bastantes personas que buscan su coherencia moral sin referencia a religión alguna, que viven la moral desde la opción de la no creencia, sin referencia alguna a Dios, ni a la trascendencia sobrenatural. Esto es así porque la autonomía de la razón humana y la afirmación del valor absoluto de la persona son suficientes para configurar su ordenamiento ético. La humanidad culta ha llegado al convencimiento de que determinados principios deben ser llevados a la práctica aun en el caso de que Dios no exista.

Una sociedad de todos y para todos

En una sociedad plural, ninguna confesión religiosa, aunque sea mayoritaria, debe imponer sus creencias y su moral a los demás. Tampoco los agnósticos y los ateos deben imponer a los demás su agnosticismo, su ateísmo o sus concepciones morales. El carácter laico de una sociedad no implica el privilegio de creencia alguna, pero tampoco el proselitismo de ideas no creyentes, pues ello lleva consigo una ceguera

cultural y una ignorancia social (González Faus, 2005, p. 31). Esto exige que las leyes y las instituciones públicas permitan que las creencias y las diferentes vidas morales coexistan sin privilegio ni persecución alguna. En consecuencia, todas las creencias, immanentes o trascendentes, deben tener una presencia pública, pues todos los humanos somos creyentes, aunque no todos tengamos las mismas creencias. Ninguna parte del pueblo, debe ser excluida, oprimida, marginada, silenciada o exterminada por ser minoría. De igual modo, ninguna confesión religiosa, agnóstica o atea, aunque sea mayoritaria, puede arrogarse la representación de todo el pueblo (Domínguez, 2008, p. 2).

La presencia de los ateos en la vida pública, como parte de la sociedad, ha llamado poderosamente la atención en los medios de comunicación social, quizá por su escasa tradición. El texto que, desde de enero de 2009, puede leerse en los autobuses de Londres es significativo al respecto: «There's probably no God. Now stop worrying» (Probablemente no hay Dios, así que deja de preocuparte). Se trata de una campaña, financiada por contribuyentes anónimos, en la que los ateos reclaman su derecho a manifestarse públicamente sin discriminación alguna. También en algunos autobuses de Barcelona, desde el día 5 de enero de 2009, encontramos la misma inscripción publicitaria ateísta, que anima a los ciudadanos a disfrutar de la vida sin preocuparse por la existencia de Dios. El eslogan no deja indiferente a nadie, pues las religiones pueden hacer que los humanos sean felices o desgraciados o indiferentes.

La historia nos demuestra que, en nombre de Dios, es posible la paz, la ayuda mutua y hasta el perdón del enemigo, pero que, también en nombre de Dios, la convivencia humana puede endemoniarse. Baste recordar las guerras de religión, las cruzadas, la Inquisición, las dictaduras, etc. Dios puede ser manipulado al servicio de una ideología o a favor de intereses personales o grupales, de tal manera que se hace coincidir la verdad revelada con los propósitos personales, a sabiendas de que nada se corrompe tan fácilmente como la idea de Dios cuando se pone al servicio de intereses egoístas.

Todo ello debe hacernos reflexionar sobre la necesaria separación entre el mensaje revelado y la posible interpretación política y egoísta del mismo, pues, como sostiene Küng, está suficientemente justificado que las creencias religiosas tienen tanto el poder de humanizar como el de esclavizar, pues (Küng, 2004):

... en los últimos tiempos se ha mostrado con más fuerza que nunca que la religión puede favorecer la opresión y también estimular la liberación del hombre [...]. Las religiones pueden ser autoritarias, tiranas y reaccionarias, pueden

provocar miedo, estrechez mental, intolerancia, injusticia, frustración e inhibición social. Pero también las religiones pueden actuar como instrumento de liberación, de orientación al futuro, de fraternidad, de liberación, de confianza en la vida, de magnanimidad, tolerancia, solidaridad, creatividad, compromiso social, reformas sociales y paz mundial (pp. 67-68).

Ante la posibilidad de la bondad o malicia de las religiones, el Estado laico ha de someter a un profundo análisis las creencias religiosas para conseguir la convivencia pacífica de los ciudadanos, pues la laicidad, como hemos indicado, es imprescindible para la convivencia en una sociedad multiconfesional. Sin embargo, en la actualidad esto se torna problemático entre la jerarquía católica y los dirigentes políticos, pues cada colectivo pretende hacer, a su modo, un análisis de la realidad social. El uso de los términos *laicidad* o *laicismo* es bien significativo. Los obispos utilizan el vocablo *laicismo*, negativo, como ya indicamos, para acentuar la maldad de la situación actual; mientras que los políticos aluden a *laicidad*, término positivo para, en sentido opuesto, acentuar la bondad en la que vivimos. Así, los dirigentes religiosos entienden que los políticos se exceden en su función y que convierten la laicidad en laicismo beligerante. Los políticos, por su parte, entienden que solo desde su sentido de laicidad es posible una verdadera convivencia ciudadana.

La laicidad de los políticos y el laicismo de la jerarquía católica

Los documentos del PSOE y de la Conferencia Episcopal Española son significativos al respecto.

El PSOE en el 37.º Congreso Federal (julio del 2008) consideró la laicidad del Estado consustancial a la libertad, la igualdad, los derechos humanos y el ideal de ciudadanía. Del mismo modo, la publicación del manifiesto, con motivo del 28 aniversario de la Constitución (04 de diciembre de 2006), titulado *Constitución, laicidad y Educación para la Ciudadanía*, sostiene la necesidad y defensa de la laicidad, como marco idóneo de convivencia en la pluralidad, la libertad y la igualdad. Esto se exponía así (PSOE, 2008):

Los fundamentalismos monoteístas o religiosos siembran fronteras entre los ciudadanos. La laicidad es el espacio de integración. Sin laicidad no habría nuevos derechos de ciudadanía, serían delitos civiles algunas libertades como la interrupción voluntaria del embarazo, el matrimonio entre personas del mis-

mo sexo [...] y dejarían de ser delitos el maltrato a la mujer, la ablación o la discriminación por razón de sexo. Sin laicidad sería difícil evitar la proliferación de conductas nada acordes con la formación de conciencias libres y críticas y con el cultivo de las virtudes cívicas [...]. Desde la laicidad se garantiza la convivencia de culturas, ideas y religiones sin subordinaciones ni preeminencia de creencias, sin imposiciones, sin mediatizar la voluntad ciudadana, sin subordinar la acción política de las instituciones del Estado social y democrático de derecho a ningún credo o jerarquía religiosa.

Por su parte, la Conferencia Episcopal Española hizo pública una instrucción pastoral bajo el título: *Orientaciones morales ante la situación actual de España* (2006) en la que denuncia «el alarmante laicismo en nuestra sociedad». En opinión de los obispos (Conferencia Episcopal Española, 2006):

No se trata del reconocimiento de la justa autonomía del orden temporal, en sus instituciones y procesos, algo que es enteramente compatible con la fe cristiana y hasta directamente favorecido y exigido por ella. Se trata, más bien, de la voluntad de prescindir de Dios en la visión y la valoración del mundo, en la imagen que el hombre tiene de sí mismo, del origen y término de su existencia, de las normas y los objetivos de sus actividades personales y sociales (n.º 8).

Más grave aún es contemplar cómo frecuentemente (Conferencia Episcopal Española, 2006)...

... la referencia a Dios es considerada como una deficiencia en la madurez intelectual y en el pleno ejercicio de la libertad. Vivimos en un mundo en donde se va implantando la comprensión atea de la propia existencia: «Si Dios existe, no soy libre; si yo soy libre no puedo reconocer la existencia de Dios». Este -aunque no siempre se perciba con tal explicitud intelectual- es el problema radical de nuestra cultura: el de la negación de Dios y el de un vivir como si Dios no existiera (n.º 9).

Tales desencuentros dificultan la vivencia conjunta de la fe y la ciudadanía, la posibilidad -al menos desde el ámbito oficial- de ser creyentes y ciudadanos simultáneamente. Sin embargo, unos y otros interfieren en esferas propias de la política y de la religión. La fuerza de la tradición católica es tal que aún es posible contemplar imágenes religiosas y cuadros de clérigos... en locales y actuaciones estrictamente políticas,

así como ver a dirigentes políticos, cuyo ateísmo o agnosticismo es manifiesto, en funerales, bodas y bautizos, etc. Todo ello es ajeno al verdadero sentido de la laicidad.

El tránsito de un Estado confesional a un Estado laico no siempre es fácil. El choque entre el laicismo y la religión atraviesa la historia de las democracias occidentales. Por lo general, cuanto mayor ha sido el confesionalismo y la dependencia de las Iglesias respecto del Estado, más fuerte ha sido el conflicto entre estas instituciones; sin embargo, en los países donde la política y las Iglesias han tenido una configuración interna democrática e independiente, el enfrentamiento ha sido menor y la interacción entre el Estado y las instituciones eclesiales ha sido más fluida. «El futuro de la democracia laica en todo el mundo depende en gran medida del triunfo o el fracaso de la modernización religiosa» (Díaz-Salazar, 2007, p. 32).

Educar en una sociedad laica

La laicidad es una exigencia del pluralismo y la secularización de las sociedades actuales, pero además, como hemos indicado, es la condición necesaria para la convivencia democrática en los centros educativos públicos.

La educación -fuera y dentro de la escuela, como a continuación indicamos- en modo alguno debe prescindir o minusvalorar el fenómeno religioso, pues la enseñanza de las religiones es un saber público, una exigencia científica y cultural cultivada por la filosofía, la psicología, la antropología y otras ciencias de las religiones (Díaz-Salazar, 2008, p. 53). El diálogo entre ellas es una exigencia de la laicidad, por cuanto las creencias constituyen un elemento esencial de la vida y de la sociedad y, por lo mismo, de la cultura y de la educación. La historia nos manifiesta esta connaturalidad y pluralidad de las creencias -naturales y sobrenaturales- ya desde el inicio de la humanidad, pues «los homínidos se transformaron en hombres cuando tuvieron, entre otras cosas, creencias» (Quintana, 2001, p. 20). Así, el tema de las creencias es paralelo a la misma historia de la humanidad (Gómez Caffarena, 2007, p. 21). Las primeras religiones históricas las encontramos en el Neolítico tardío y en la Edad de Bronce, entre los años 4000-3500 a. C., en las culturas de Mesopotamia -que constituye el ejemplo más antiguo que conocemos de politeísmo-, en cuyas listas de dioses había más de tres millares. Lo mismo se puede decir de los egipcios (3197-525 a. C.) cuyo arte y cuya cultura está imbuidos de creencias religiosas: el faraón era la encarnación

de la divinidad y, como tal, se le debía adoración; las fuerzas de la naturaleza tenían carácter divino, como los animales, el Nilo, el sol, etc.

En las culturas ancestrales –y también en la actualidad, de modo diverso–, muchas de las preguntas existenciales de la vida van vinculadas a actitudes religiosas de adoración, salvación, búsqueda de sentido, etc. La razón de ello radica en que los seres humanos se han planteado y se siguen preguntando, más allá de sus conocimientos y técnicas utilitarias, cuestiones que atañen al sentido de su existir. Para responderse, crean universos simbólicos. Así, la historia nos manifiesta la necesidad de creer, pues como ya afirmó Maslow (1979), la carencia de valores y creencias conllevaría la muerte o patología de la persona como tal:

Existir sin un sistema de valores es patológico. El ser humano necesita una trama de valores, una filosofía de la vida, una religión o un sustituto de la religión, de acuerdo con la cual vivir y pensar, de la misma manera que necesita de la luz solar, del calcio o del amor (p. 271).

La razón es evidente: es imposible una vida humana sin creencias, ni valores, pues estos pertenecen o, mejor, son elementos constitutivos de nuestra personalidad. Los ateos y agnósticos también son creyentes, aunque reducen su ámbito de creencias a las naturales, pues junto a las verdades de hecho existen también las verdades fundamentadas en creencias naturales o sobrenaturales. Dos vías, pues, de acceso a la verdad: la vía de los hechos, observables y comprobables mediante el método científico, y la vía ‘trascendente’, que toma la forma de creencias, que da sentido a los hechos y que se inserta en la dimensión razonable de la persona.

Incidencia de las creencias sociales y culturales en la formación humana

La sociedad española, y por tanto también la educación, se fue haciendo cada vez más autónoma e independiente de toda religión. Este hecho, unido al fenómeno del pluralismo, ya descrito, exige que el Estado español se configure como un Estado laico o Estado popular, es decir, *un Estado de todo el pueblo*. Ello implica, además, que las leyes que regulan la convivencia educativa sean laicas, pues solo así es posible la convivencia armónica de todas las creencias.

En nuestra cultura occidental, si bien cada vez más plural, la fe cristiana, la musulmana y la judía han formado parte de la vida personal y social a lo largo de los siglos y

se han expresado en categorías y mediaciones culturales. Singularmente, en Europa, el cristianismo es un punto de referencia ineludible, cuyas creencias sustentan múltiples manifestaciones artísticas, costumbres, ritos, fiestas, modos de pensar y de sentir, pues a pesar de la fuerte y progresiva secularización de las sociedades modernas, hemos vivido muchos siglos y continuamos viviendo, 'en' y 'de' lo religioso. Al fin y al cabo (Küng, 2004):

Ni el humanismo ateo (Feuerbach), ni el socialismo ateo (Marx), ni la ciencia atea (Freud o Russell) han conseguido suplantarlo todo a la religión [...]. Lo que se encuentra en crisis es la religión institucional, concretamente en Europa, las Iglesias cristianas a causa de su rigidez y aislamiento (Iglesia católica) o de un agotamiento e irrelevancia (Iglesias protestantes). Pero ante la actual difusión de lo religioso y las actitudes radicales [...] resulta improcedente hablar de agonía de la religión (p. 66).

De aquí que recientemente el cine, la televisión, la literatura, etc., se hayan servido del contenido religioso para manifestar la cultura y las costumbres, o bien para reflejar el ambiente social, y hayan levantado fuertes polémicas sobre el modo de dar a conocer este contenido. Recordemos al respecto el *Señor de los Anillos*, *Harry Potter*, *La última tentación de Cristo*, *El código da Vinci*, *Los versículos satánicos*, o la intervención del papa Benedicto XVI en la Universidad de Ratisbona: «Fe, razón y universidad. Recuerdos y reflexiones».

Las personas y las sociedades, con unas u otras creencias, se forman y viven socialmente de lo religioso, incluso sin tener fe, pues si el ser humano no estuviese 'religado' a lo religioso, el desprestigio del cristianismo o del islam no disfrutarían de tantos lectores, ni de tantos espectadores, ni de tantos seguidores. Aquello que no nos concierne simplemente nos resbala. Posiblemente nos desentendemos de un Dios, con mayúscula, pero andamos tras múltiples dioses cada día, pues en el fondo, el ser humano queda insatisfecho con lo que hay (Fullat, 2006, p. 467). Ya Kant señaló tres preguntas que el ser humano no puede esquivar: ¿qué puedo saber?, ¿qué debo de hacer?, ¿qué puedo esperar? Este tercer cuestionamiento abre las puertas a la religión (Kant, 1978, p. 630).

Cuestión distinta es si las manifestaciones religiosas son una vivencia personal de la fe o más bien una tradición sin compromiso alguno. En cualquier caso, vivimos de lo religioso, incluso sin practicar la religión, solo atendiendo a lo que queda de ella (*relinquere*). Actualmente, es imposible entender el arte sin unos conocimientos bíblicos: la pintura, la escultura, la arquitectura, la música, la literatura de la Antigüedad

y sobre todo de la Edad Media, están formadas por narraciones y representaciones de contenido religioso: vidas de santos, escenas bíblicas, escritos y retratos de papas y obispos llenan buena parte de las bibliotecas, pinacotecas, despachos, exposiciones y, a veces, también están presentes en nuestro domicilio. Son tantas las manifestaciones culturales de la sociedad europea y española relacionadas con la fe cristiana que sin cultura religiosa nuestros alumnos serían unos analfabetos cuando visitasen el Museo del Prado; no entenderían la literatura mística, el arte, la iconografía religiosa; no comprenderían la música gregoriana, el patrimonio artístico, el calendario y las fiestas, las costumbres y los modos de vida, las creencias y los ritos; no captarán el sentido trascendente de muchos acontecimientos de la vida... De igual modo, desconocerían el fundamento de muchas tradiciones y costumbres: la Navidad; la Semana Santa; las fiestas de los patronos en las ciudades y en los pueblos; el sentido de la muerte; las creencias personales; los ayunos (la Cuaresma o el Ramadán) la vida de múltiples congregaciones y órdenes religiosas dedicadas a las misiones, a la enseñanza, a los servicios sociales, etc. Sin conocer la Biblia no es posible leer a Lope de Vega, ni admirar los cuadros de El Greco, ni las vidrieras de Marc Chagall, ni escuchar los oratorios de Bach o Haydn, por ejemplo.

Todo esto pone de manifiesto que el conocimiento de las religiones, incluso al margen de la vivencia de las creencias religiosas, es un elemento importante desde el punto de vista antropológico, social y educativo, así como desde las distintas ciencias humanas. Y por ello un factor relevante, digno de tener en cuenta por los dirigentes políticos en las sociedades democráticas.

Laicidad y educación escolar

La escuela laica es aquella que respeta positivamente la libertad de pensamiento, de conciencia, de religión y de opciones ideológicas, morales y políticas de los educandos, de sus familias, de los profesores y de cuantos trabajan en el centro educativo. No es, por tanto, una escuela atea, ni agnóstica, ni antirreligiosa, ni anticlerical. Es una escuela que acepta el hecho religioso en su pluralidad, sin imposición alguna de índole religiosa o ideológica, sin impedir que nadie manifieste sus creencias, si así lo desea. La escuela laica es por tanto de todo el pueblo. Laicidad y religión, pues, lejos de ser enemigas, son más bien aliadas, ya que gracias a la laicidad es posible la convivencia pacífica en la pluralidad ideológica, moral y religiosa.

Dos causas, a nuestro parecer, impiden actualmente que la escuela pública sea laica:

- La disposición del segundo párrafo del artículo I de los Acuerdos entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Enseñanza y Asuntos Culturales (03 de octubre de 1979), en la que se afirma: «En todo caso la educación que se imparta será respetuosa con los valores de la ética cristiana». Hemos de preguntarnos: ¿por qué solo con la ética cristiana y no con todas las confesiones religiosas, o con una ética mínima, o ética laica? Esta cuestión está en el origen del conflicto actual de la asignatura Educación para la Ciudadanía.
- La disposición del párrafo primero del artículo II de dicho acuerdo, que dice: «La enseñanza de la religión se efectuará en condiciones equiparables a las demás disciplinas fundamentales». La variada interpretación de 'equiparables' ocasiona, de hecho, problemas en el horario escolar, si se tiene en cuenta su optatividad, su evaluación, el valor de la nota en relación con el de otras materias, las actividades alternativas, etc.

Un Estado laico, pues, ha de respetar todo tipo de creencias existentes en los centros educativos, sin privilegios ni discriminaciones y al margen de la cantidad de alumnos que la soliciten, pues la práctica de los derechos humanos no es cuestión de número, sino de la dignidad inherente a toda persona. Si bien, en la actualidad, hay un fuerte predominio de la demanda religiosa del catolicismo, ello no obsta para atender igualmente al resto de las religiones. Tal es la política educativa del Ministerio de Educación al suscribir acuerdos con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas, la Federación de Comunidades Israelitas y la Comisión Islámica.

El respeto a las religiones, sin embargo, no supone en el campo educativo la aceptación indiscriminada de toda creencia, sino solo de aquellas que son justificables ante la razón, porque reconocen la libertad y la dignidad de las personas y, en consecuencia, porque se orientan a la mejora de la persona y de la sociedad. El peligro de las creencias es que abandonemos su base razonable y nos dejemos conducir por la imaginación incontrolada y la irracionalidad, momento en el que se convierten en una nueva forma de alienación humana. Mutilaciones, xenofobia, racismo, discriminaciones, etc., son creencias deshumanizantes, atentados contra la convivencia y, por ello, se oponen a toda clase de educación.

La razón débil de lo razonable y el peligro que ello encierra, ocasiona, frecuentemente, problemas y divergencias sobre la presencia de tales contenidos de fe en la escuela y sobre su modo de presentación. No es un tema nuevo, pues a lo largo de la historia de la educación, encontramos defensores y detractores acérrimos de la presencia de tales creencias en los centros educativos. Así, quienes rechazan los

contenidos de las creencias en la escuela –por ser esta necesariamente plural– argumentan que tales creencias son fuente de enfrentamiento y de posibles alienaciones y que, por tanto, deben rechazarse en la escuela pública, ya que esta ha de enseñar a los ciudadanos aquello que los une y no lo que los divide. De igual modo, los defensores de la religión en las escuelas han argumentado que tales contenidos versan sobre lo más específicamente humano y que dan respuesta al sentido de la vida y a preguntas existenciales a las que la ciencia no puede dar respuesta.

Tales posibilidades educativas son propias solo de los países democráticos, pues las dictaduras, de cualquier signo, confesionales o ateas, además de atentar contra la dignidad y libertad de la persona, impiden la pluralidad educativa al pretender imponer (y si fuese posible también convencer de) la existencia de una única verdad. «Cuando lo político consigue la legitimación de lo religioso se alzan grandes cotas de poder» (Béjar, 2005, p. 260).

El debate actual –desde una visión laica y aconfesional– no es solo, como algunos pretenden confundir, la presencia o ausencia de las creencias (en especial de la fe religiosa) en los centros educativos, sino también *el modo* en que estas deben estar presentes, para no discriminar, ni privilegiar, a los alumnos que opten o no por su estudio. Este *modo de estar presente* encierra otras cuestiones que precisan de una urgente clarificación tales como el velo musulmán; los símbolos religiosos; las prácticas religiosas en los centros religiosos; si la enseñanza religiosa es solo instrucción o también educación; si esta debe hacer creyentes o, por el contrario, solo enseñar los conocimientos propios de cada confesión religiosa para posibilitar la interpretación de la vida, la cultura o las costumbres de la sociedad... También es necesario precisar el contenido humanizante de esta enseñanza, acorde con los derechos humanos. A ello se suma la confusión de conceptos básicos, frecuentemente utilizados por defensores y detractores, tales como la identificación entre progreso y cambio, entre privilegio y derecho, entre mayoría social y verdad, entre tradición e inmovilismo, entre ley y moral, entre poder y autoridad, entre religión y freno de libertades, entre igualdad y uniformismo, entre educación religiosa y dogmatismo o adoctrinamiento, etc., que subyacen en la raíz de esta polémica y hacen que su entendimiento sea aún más difícil.

Sin embargo, más importante aún, por cuanto afecta al fundamento mismo del problema, es si las creencias religiosas comparten con la educación la *mejora del ser humano*, ya que sin este convencimiento sobra cualquier otro argumento alusivo al *cómo*, pues es evidente que solo es admisible la presencia de las creencias religiosas en las aulas si se orientan en el mismo sentido y finalidad que la educación. Así, no es posible tal presencia desde la concepción marxista de alienación del ser humano;

tampoco admiten esta posibilidad quienes sostienen el carácter dogmático, y por tanto acrítico, del contenido religioso; ni quienes conciben la educación religiosa como negadora o limitadora de libertad y de conciencia personal; ni aquellos que defienden el carácter exclusivamente científico de los contenidos que se deben impartir en la escuela.

A nuestro entender, el debate ha de plantearse desde el fundamento mismo de la educación y de la religión, esto es, el *qué* y el *cómo* de su presencia en las aulas considerando el carácter peculiar de esta materia, pues, además de ser conocimiento cultural, afecta a la moral y a lo más íntimo de los humanos. Así, en la actualidad es de suma importancia saber mostrar con hechos y demostrar con razones el valor humanizador y liberador del contenido religioso. El gran desafío hoy de las Iglesias radica, no tanto en su lucha contra la laicidad o la secularización, sino en su capacidad de creatividad y sabiduría para ‘convencer’ a padres y a alumnos –más que vencer con batallas e interpretaciones legales– de que la religión humaniza, respeta, pacífica y libera, y aporta al ser humano un mayor grado de seguridad y felicidad. Si esto se consigue todo estará alcanzado, de lo contrario solo prolongaremos enfrentamientos y divisiones entre creyentes y no creyentes.

Conclusiones

De acuerdo con los objetivos propuestos es lógico, tras las argumentaciones precedentes, deducir las siguientes conclusiones:

- *Laicismo* y *laicidad* son vocablos de frecuente uso, a veces con una intencionalidad y sentido partidista, que entiende la laicidad como algo positivo y el laicismo como algo negativo. La confusión terminológica radica en no diferenciar entre la autonomía de las realidades temporales, propia de la laicidad –o laicismo inclusivo o tolerante– y el laicismo –exclusivo o cerrado– que desestima la trascendencia, impide toda manifestación pública religiosa y todo símbolo o signo sagrado, y prohíbe a las Iglesias todo influjo sobre las personas en la vida social.
- El Estado laico no es antirreligioso, ni ateo o agnóstico, sino defensor de la autonomía e independencia de la persona y de la sociedad respecto a cualquier

creencia o confesión religiosa. En consecuencia, pues, la laicidad –o laicismo tolerante– implica que las instituciones sean para todos los ciudadanos y es, por tanto, contraria a toda confesionalidad. Ello garantiza la neutralidad o ‘prescindencia’ de las instituciones respecto a toda clase de creencias – sean estas inmanentes o trascendentes–, así como el respeto a todas ellas, asegurando la libertad de religión, de creencias, de culto, etc., sin privilegios, ni discriminación alguna.

- La laicidad –o el laicismo inclusivo– es una exigencia de las sociedades democráticas y resulta imprescindible para la convivencia pacífica y el progreso en las sociedades plurales, pues somos ciudadanos antes que creyentes. Así, la dignidad de la persona, expresada en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, es el fundamento común de la auténtica ciudadanía y de la verdadera religión, por lo que la oposición entre ciudadano y creyente se ocasiona cuando los políticos o los creyentes se exceden en sus funciones y actúan de manera dictatorial. La riqueza, sin embargo, de la pluralidad de creencias puede convertirse también en elemento de confrontación, por lo que el diálogo se hace imprescindible para buscar una ética mínima de valor universal en la que el respeto entre religiones sea un elemento fundamental para la convivencia pacífica.
- La pluralidad de creencias, inherentes a toda sociedad, configura la formación personal (educación informal). En nuestra cultura occidental la fe se ha expresado en categorías y mediaciones culturales. Singularmente, en Europa, el cristianismo es un punto de referencia ineludible, cuyas creencias sustentan múltiples manifestaciones artísticas, costumbres, ritos, fiestas, modos de pensar y de sentir... A pesar de la fuerte y progresiva secularización de las sociedades modernas, hemos vivido muchos siglos y continuamos viviendo ‘en’ y ‘de’ lo religioso, incluso sin religión.

Por todo ello, las creencias, orientadas a la mejora de la persona y de la sociedad –como componente fundamental del ser humano–, configuran la *educación escolar*. La laicidad es una exigencia de la convivencia y de la atención a la pluralidad de creencias, pues la escuela laica es aquella que respeta positivamente la libertad de pensamiento, de conciencia, de religión y de opciones ideológicas, morales y políticas de cuantos conforman la comunidad educativa. Laicidad y religión, pues, lejos de ser enemigas, son más bien aliadas.

Los Acuerdos entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Enseñanza y Asuntos Culturales (03 de octubre de 1979), al exigir respeto solo a la ética cristiana (artículo i.2) -olvidando el resto de las religiones-, así como a la enseñanza religiosa escolar -que ha de ser equiparable a las materias fundamentales (artículo ii.1)-, son motivo actual de enfrentamiento entre el Gobierno y la jerarquía eclesiástica.

Un Estado laico, pues, como hemos justificado, ha de respetar todo tipo de creencias existentes en los centros educativos, sin privilegios ni discriminaciones y al margen de la cantidad de alumnos que la soliciten, pues la práctica de los derechos humanos no es cuestión de número, sino de la dignidad inherente a toda persona. Si bien, en la actualidad, hay un fuerte predominio de la demanda religiosa del catolicismo, ello no obsta para atender igualmente al resto de las religiones. Tal es la política educativa del Ministerio de Educación al suscribir acuerdos con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas, la Federación de Comunidades Israelitas y la Comisión Islámica.

Referencias bibliográficas

- Béjar, S. (2005). El debate sobre la laicidad: Una nueva forma de encuentro fe y razón. *Proyección. Teología y Mundo Actual*, 218, 125-143.
- Castillo, J. M. (2007, 31 de mayo). Ciudadanos y creyentes. *Diario Ideal* (Granada), p. 15.
- Conferencia Episcopal Española (2006). *Orientaciones morales ante la situación actual de España*. Recuperado de <http://www.conferenciaepiscopal.es/documentos/Conferencia/OrientacionesSituacionActual.htm>
- Contreras, J. M. (2002). *Laicidad del Estado y asistencia religiosa en centros docentes*. Madrid: Dykinson.
- De la Red, H. (2007). Aproximación a la laicidad. *Religión y Cultura*, 240, 5-19.
- Díaz-Salazar (2007). La cohesión social y las formas públicas de la religión en las sociedades contemporáneas. En E. Bericat (Coord.), *El fenómeno religioso. Presencia de la religión y de la religiosidad en las sociedades avanzadas*, 27-41. Sevilla: Centro de Estudios Andaluces, Junta de Andalucía.
- (2007). *Democracia laica y religión pública*. Madrid: Taurus.
- (2008). *España laica*. Madrid: Espasa Calpe.
- Domínguez, J. (2008). *La Iglesia en una sociedad plural, laica y democrática*. Documento policopiado. Granada.

- Ferrer Guardia, F. (1978). *La escuela moderna*. Barcelona: Tusquets.
- Fullat, O. (2006). Antropología de lo religioso. *Bordón*, 58, 467-476.
- Gervilla, E. (1990) *La escuela del Nacional-Catolicismo*. Granada: Impredisur.
- (Coord.).(2006). La enseñanza religiosa en los centros educativos. *Bordón*, número monográfico, 58, 4-5.
- (2007). Identidad de los colegios confesionales en una sociedad democrática. *Revista Española de Pedagogía*, 197-216.
- (2010). *Educación en la posmodernidad*. Madrid: Dykinson.
- Gómez Caffarena, J. (2007). *El enigma y el misterio. Una filosofía de la religión*. Madrid: Trotta.
- González Faus, I. (2005). *La difícil laicidad*. Barcelona: Cristianisme i Justicia.
- Hernández, M. (2010). *¿Secularidad o secularismo? El conflicto entre el poder político y el poder religioso*. Madrid: PPC.
- Kant, I. (1978). *Crítica de la razón pura*. Madrid: Alfaguara.
- Küng, H. (2004). *Proyecto de una ética mundial*. Barcelona: Planeta.
- Lombardo-Radice, G. (1933). *Lecciones de didáctica y recuerdos de experiencia docente*. Barcelona: Labor.
- Maslow, A. H. (1979). *El hombre autorrealizado*. Barcelona: Kairós.
- Ortega y Gasset, J. (1957). *Meditaciones del Quijote*. En *Obras completas*, vol 1, (425-475). Madrid: Revista de Occidente.
- PSOE (2006). *Constitución, laicidad y Educación para la Ciudadanía*. Recuperado de http://www.libertaddigital.com/noticias/noticia_1276294141.html
- Quintana Cabanas, J.M. (2001). *Las creencias y la educación. Pedagogía cosmovisional*. Barcelona: Herder.
- Sociedad (2008, 13 de septiembre). *Granada Hoy*, p. 34.

Dirección de contacto: Enrique Gervilla Castillo. Universidad de Granada. Facultad de Ciencias de la Educación. Departamento de Pedagogía. Campus Universitario de Cartuja; 18071 Granada, España. E-mail: egervilla@ugr.es